MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
GRUPO ADMNISTRATIVO COFAC

RESOLUCIÓN NÚMERO 003

(24 DE ENERO DE 2018)

Por la cual se define el proceso de Contratación Directa – Servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 002-00-B-COFAC-GRUACO-2018, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, ASESORIA PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN FAC.".

EL SEÑOR CORONEL COMANDANTE GRUPO ADMINISTRATIVO COFAC

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y la Resolución de Delegación Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución 5662 del 27 de junio de 2016 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen.

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo a la Resolución de Delegación Ministerial No. No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 5662 del 27 de junio de 2016 y las demás que las complementen, adicionen o modifiquen, el Ministerio de Defensa Nacional, se delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición del pliego de condiciones, la citación y presidencia de la audiencia de adjudicación y demás actos de impulso o tramite a que haya lugar dentro de los procesos contractuales, en el Comandante Grupo Administrativo COFAC, en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones, en cuantía entre 0 y 3.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que los comités estructuradores presentaron el estudio y documentos previos ante el Grupo Administrativo COFAC, en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1 Funciones del comité estructurador de la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, para la cual se expide el Manual de contratación del MDN.

Que mediante Resolución No. 001 del 11 de enero de 2018, se nombran el Gerente de Proyecto, Comité Estructurador, el Supervisor y Supervisor Suplente del Proceso en mención.

Que se cuenta con el certificado de Plan de Adquisiciones No. 86 de fecha 11 de enero de 2018 para la presente vigencia, mediante el cual el objeto para esta contratación se encuentra debidamente planeado y autorizado.

Que el Departamento Financiero expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42318 del 15 de enero de 2018 por valor de $70.000.000,00 el cual respalda la existencia de recursos disponibles para la presente vigencia.

Que el Departamento Financiero emitió el día 16 de enero de 2017, el concepto presupuestal mediante el cual da viabilidad presupuestal sobre los recursos asignados para adelantar el proceso de contratación.

Que el comité técnico y económico estructurador previo a la realización del acta de escogencia del mejor proponente, analiza los factores técnicos y económicos del proponente, plasmando en la misma los resultados, de conformidad con lo establecido en el numeral V – crear el contrato de la guía para hacer contratación directa sin oferta, la cual señala que los documentos necesarios para firmar el contrato puede hacerse externamente, caso en el cual la entidad verifica por su cuenta y los publica posteriormente como documento soporte del mismo.